



## RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
571	485	02/03/2011

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD\_AUTENTIF.4201132-3154-2010-020040144-5354

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, y la Resolución D.R.V Nº **3154/2010**

VISTOS

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V Nº **551** de fecha 07/02/2011 se autorizo a TRANSPORTES TAMARUGAL el traslado de CONTRAPESO PC-8000 desde VALLENAR, destino A DEL CARMEN. Que, a solicitud de TRANSPORTES TAMARUGAL de fecha 02/03/2011 se modifica : FECHA VIGENCIA - PATENTES

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdepto de Tranportes Especiales

02/03/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

MODIFÍQUESE

La Resolución D.R.V Nº **551** / Oficina Central ('Santiago'), de fecha **07/02/2011** e Informe Técnico Nº **485** en cuanto a lo siguiente :

1- FECHA VIGENCIA :

Fecha desde

01/03/2011

Fecha hasta

04/03/2011

2- PATENTES

Vehiculo

BGDG-91

SemiRemolque

JK-4954

Remolque

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

NO SE AUTORIZA LA CIRCULACION DESDE LAS 17:00 HORAS DE LOS DIAS VIERNES HASTA LAS 06:00 DE LOS DIAS LUNES - DEBE CUMPLIR OBSERVACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PUENTES - EN CASO DE REQUERIR REMOCION Y REPOSICION DE ELEMENTOS VIALES O EJECUCION DE OBRAS ESPECIALES PARA DESVIOS EN PUENTES SIN AUTORIZACION DE PASO, EL USUARIO DEBERA ASUMIR EL COSTO CORRESPONDIENTE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

  
JAIME MAHUZIER CIFUENTES  
JEFE DEPARTAMENTO DE PESAJE (S)  
DIRECCION DE VIALIDAD

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

GOBIERNO DE  
CHILE